

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2013-00044-00.

En los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia efectuada por el mandatario de Doris Esther Grass Silva.

En relación con la solicitud de amparo de pobreza deprecada por la nombrada, previamente ha de efectuar las manifestaciones a que alude el artículo 151 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e66c7b355af0d3e70d23f648cc61834518d279a6eb988884ce288a639283006

Documento generado en 28/12/2020 04:30:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**